



H. Veracruz, Ver., a 26 de diciembre de 2023.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFU/004/2023.
Asunto: autorización de monto de fianza de garantía de cumplimiento por obras de urbanización de las Mzas. 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del Fracc. "Hacienda la Parroquia".

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GPO. FINANCIERO BANORTE
PRESENTE:**

**AT'N: ARQ. ROMÁN ACEVEDO GIORGIANA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ROAL PERACE DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.**

**ARQ. REMIGIO USCANGA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO VERACRUZANO DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k), 84 tercer párrafo, y 89 segundo párrafo de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su escrito de fecha 12 de diciembre de 2023, donde solicita la autorización del monto de fianza de garantía de cumplimiento por obras de urbanización para las manzanas 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del fraccionamiento "Hacienda la Parroquia" y ampara los siguientes lotes que se describen en la tabla anexa y considerando:

PRIMERO. Oficio de solicitud de monto de fianza de urbanización correspondiente a las manzanas 40 lote 1-46 (unifamiliar), 43 lote 1-42 (unifamiliar), 43A lote 1-37 (unifamiliar), 43B lote 1-39 (unifamiliar), 44 lote 1-36 (unifamiliar), 45 lote 1A, 1B, 2A, 2B, 3-28, 29A, 29B, 29C y 30 (unifamiliar), 50 lote 1-7 (cuádruplex), 50A, lote 1-22 (cuádruplex), 51 lote 1-10 (unifamiliar), 11 y 12 (cuádruplex), 51A lote 1-16 (séxtuplex), 52 lote 1-8 (séxtuplex), 81 lote 1-18 (unifamiliar), 82 lote 1-46 (unifamiliar), 83 lote 1-46 (unifamiliar), 84 lote 1-46 (unifamiliar) y Canal Pluvial dentro del fraccionamiento "Hacienda la Parroquia", de fecha 12 de diciembre de 2023, signado por la Arquitecta Liliana del Rosario Zuñiga Aguilera, en su carácter de Perito Responsable de Obra.

SEGUNDO. Presupuesto de Urbanización de la infraestructura de las manzanas 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 dentro del fraccionamiento "Hacienda la Parroquia".



H. Veracruz, Ver., a 26 de diciembre de 2023.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFU/004/2023.
Asunto: autorización de monto de fianza de garantía de cumplimiento por obras de urbanización de las Mzas. 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del Fracc. "Hacienda la Parroquia".

TERCERO. Copia de croquis impreso y digital de la ubicación de las áreas a urbanizar señalando las manzanas 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del Fracc. "Hacienda la Parroquia".

CUARTO. Copia del oficio de la autorización de proyecto de retotificación con número de oficio DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

QUINTO. Copia del Plano de Retotificación autorizado con número de oficio DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2023 de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

SEXTO. Copia del Plano de autorización de vialidades autorizado en marzo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, que se describen en la tabla anexa.

SÉPTIMO. Copia de la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la persona moral "Grupo Veracruzanos de Vivienda, S.A. de C.V. y del otorgamiento de poderes, mediante instrumento número [REDACTED] de fecha [REDACTED], pasada ante la fe del [REDACTED], titular de la Notaría Pública Número [REDACTED] de esta [REDACTED] Demarcación Notarial e inscrito de forma definitiva bajo el número [REDACTED] de fecha [REDACTED] en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

OCTAVO. Copia de la identificación oficial del Apoderado Legal del Grupo Veracruzano de Vivienda, S.A. de C.V., el Arquitecto Remigio Uscanga Domínguez emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] vigente a la fecha.

NOVENO. Copia simple de la cédula profesional de la Arquitecta Liliana del Rosario Zuñiga Aguilera, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones con número de folio 3672188 de fecha 7 de mayo de 2012.

DÉCIMO. Anexos:

VIALIDADES
CIRCUITO LA PARROQUIA
PROLONGACIÓN BLYD. DE LOS LIRIOS
PRIVADA 4 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
PRIVADA 5 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
PRIVADA 7 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
VIALIDAD 1 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
VIALIDAD 2 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
VIALIDAD 3 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
VIALIDAD 4 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS
VIALIDAD 5 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS



H. Veracruz, Ver., a 26 de diciembre de 2023.
 Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFU/004/2023.
 Asunto: autorización de monto de fianza de garantía de cumplimiento por obras de urbanización de las Mzas. 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del Fracc. "Hacienda la Parroquia".

VIALIDADES	
VIALIDAD 6 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS	
VIALIDAD 7 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS	
VIALIDAD 8 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS	
VIALIDAD 9 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS	
VIALIDAD 10 ENTRE CIRCUITO LA PARROQUIA Y PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS	
CALLE SAN CIRILO ENTRE PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS Y CALLE JOSÉ RIVERO RIVERO	
CALLE SAN BENIGNO ENTRE PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS Y CALLE JOSÉ RIVERO RIVERO	
CALLE SAN BENITO ENTRE PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS Y CALLE JOSÉ RIVERO RIVERO	
CALLE SAN BERNABÉ ENTRE PROL. BLVD. DE LOS LIRIOS Y CALLE JOSÉ RIVERO RIVERO	
CALLE SAN JOSÉ ENTRE AV. FELISA RIVERO DE FERNÁNDEZ Y CALLE SANTA CATALINA	
CALLE SANTO TOMÁS DE AQUINO ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE SANTO ISIDRO	
CALLE SAN JOSÉ DE CALAZANS ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE SANTO ISIDRO	
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE SANTO ISIDRO	
CALLE SAN ISIDRO HASTA CALLE SAN JOSÉ DE CALAZANS Y CIRCUITO LA PARROQUIA	
CALLE SAN FRANCISCO DE ENTRE AV. MARCELINO FERNÁNDEZ LAVID Y CALLE SAN FERMIN	

No. DE MANZANAS	VIVIENDA UNIFAMILIAR	VIVIENDA CUÁDRUPLEX	VIVIENDA SEXTUPLEX	No. DE LOTES HAB.	SUP. VENDIBLE M2	NO. DE VIVS.	ÁREA VERDE
40	46			46	3,648.17	46	
43	42			42	3,412.19	42	
43A	37			37	2,860.94	37	
43B	39			39	3,008.09	39	
44	36			36	2,713.80	36	
45	34			34	2,557.45	34	
50		7		7	3,960.00	28	229.03
50A		22		22	3,960.00	88	381.19
51	10	2		12	1,037.22	18	
51A			16	16	1,581.50	96	
52			8	8	790.80	48	
81	18			18	1,529.81	18	244.53
82	46			46	3,420.00	46	
83	46			46	3,420.00	46	
84	46			46	3,420.00	46	
TOTAL				455	41,319.97	668	854.75

Con base en lo anterior, esta Dirección no tiene en inconveniente en otorgar el presente:

MONTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR OBRA DE URBANIZACIÓN

Con fundamento en los artículos 10 fracción XIII segundo párrafo de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la

Calle Juan de Grijalva No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver
 229 200 22 49
 veracruzmunipio.gob.mx



H. Veracruz, Ver., a 26 de diciembre de 2023.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFU/004/2023.
Asunto: autorización de monto de fianza de garantía de cumplimiento por obras de urbanización de las Mzas. 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del Fracc. "Hacienda la Parroquia".

Llave; 108, 109 y 110 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

La presente autorización corresponde al cien por ciento del valor de las obras de urbanización a ejecutar (pavimentación, banquetas, guarniciones e infraestructura necesaria), tomando como base los presupuestos relativos a los proyectos autorizados por las autoridades competentes.

Se presenta presupuesto de obra avalado por la Perito Responsable de Obra Arquitecta Lilitiana del Rosario Zuñiga Aguilera, con cédula profesional número 3672188 y registro municipal PRO-ZUAL-027-11, acorde a los proyectos de autorización emitidos mediante oficio número DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., y con la finalidad de que se lleve a cabo el adecuado cumplimiento y ejecución de las mismas, deberá ser emitida la fianza de garantía por institución de seguros y fianzas mexicana por un monto de **\$50 573,482.36 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)**, la cual deberá suscribirse por el solicitante a favor y en satisfacción del MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., y que deberá entregarse en original y dos copias en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Le expreso que la garantía no podrá emitirse por un plazo menor de un año y una vez cumplidas las obligaciones, quien garantiza podrá solicitar la cancelación de dicha fianza, siendo requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Declaraciones expresas que deberá contener la fianza:

1. Emitida a favor y en satisfacción de el "MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER."
2. Número, fecha, objeto e importe total a garantizar.
3. Nombre y cargo de los representantes y de los interesados en garantizar.
4. Que la fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del oficio emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
5. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
6. Que se reconoce la personalidad jurídica del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independiente del tipo de que se trate.



H. Veracruz, Ver., a 26 de diciembre de 2023.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/MFU/004/2023.
Asunto: autorización de monto de fianza de garantía de cumplimiento por obras de urbanización de las Mzas. 40, 43, 43A, 43B, 44, 45, 50, 50A, 51, 51A, 52, 81, 82, 83 y 84 del Fracc. "Hacienda la Parroquia".

7. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión.
8. La presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
9. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10. La garantía de cumplimiento por las obras de urbanización que cubre esta fianza estará vigente hasta el vencimiento del plazo otorgado o cumplimiento de las condicionantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Mtra. Karla Mena Hermida, Subdirectora de Desarrollo Urbano.- Presente
C.c.p.- Mtra. María Guadalupe Hernández Yañez.- Coordinadora de Fraccionamientos.- Presente
C.c.p.- Archivo/Minuta
JCTS/KMH/MGHY/jsgg.